

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	1.529
Proceso	Ejecutivo
Demandante	María Otilia Echeverri Grajales
Demandado	María Olivia del Socorro Molina de Quintero
Radicado	05679 40 89 001 2018 00298 00
Asunto	Incorpora despacho comisorio sin auxiliar y requiere a las partes.

Se incorpora el despacho comisorio 014 del 12 de abril de 2023, sin auxiliar, proveniente de la Inspección de Policía y Tránsito de Versalles. No fue practicado el secuestro por solicitud de la parte demandante.

Atendiendo a la información dada por la parte demandante a la Inspección de Policía y Tránsito, se requiere al profesional del derecho para que informe a este Despacho la suerte de las negociaciones realizadas con la demandada. Con el fin de poder establecer el trámite a seguir dentro de este proceso ejecutivo.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar el Despacho comisorio 014 del 12 de abril de 2023 sin auxiliar.

SEGUNDO: Se requiere a la parte demandante para que informe a este Juzgado la suerte de las negociaciones que afirma haber realizado con la demandada. Con el fin de establecer el trámite a seguir en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 131 fijado el día 12 del mes de octubre del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f5a127974fdb128d785bf9ee1b8bff72bea79e69c4f973d33252e65f1c67775**

Documento generado en 11/10/2023 03:44:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>